

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 3 de noviembre de 2015, siendo las trece horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, D^a M^a Esther Chico Rodero y D^a Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria accidental D^a. Isabel Rojo Abellán y el Sr. Interventor municipal, D. Gabriel Prada Prada. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 27.10.2015 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1^º. La Junta de Gobierno Local queda enterada de la información remitida por la **Excma. Diputación de Ciudad Real** en la que nos habla de los efectos y beneficios, así como de la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2016, de que todas las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia se realicen a través de la vía telemática, requiriéndose únicamente disponer de DNI electrónico, o certificado digital expedido por la FNMT.

2.º Por parte del **CEIP Cervantes** de la localidad, se nos solicita que en la medida de lo posible se agilicen los trámites para que se lleven a cabo la retirada de anidamientos de murciélagos en la fachada del centro educativo.

La Junta de Gobierno local acuerda informar al Director del CEIP que ya se están realizando gestiones al respecto para poder acelerar las actuaciones.

3º.- Visto el documento remitido por **D^a ED.H.**, adjuntando croquis para emplazamiento de aparcamientos en las viviendas de los antiguos peones camineros, autorizados por este órgano para ejecutarlos por su cuenta, en el margen derecho del recinto de ese edificio.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad remitir el mismo a la Policía para su estudio, viabilidad y señalización.

4º.- Visto el escrito presentado por **D. V.P.R., Secretario de Política Sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT en Castilla-La Mancha**, con nº de reg. entrada 3184, en el que tras, una exposición de normativa que considera se incumplen en este Ayuntamiento, solicita que se le entregue al representante de dicho Sindicato en el Comité de Empresa, a la mayor brevedad diversa documentación, como contratos del

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

último año, incluidos Planes de empleo con expresión de duración, tipos y otros de carácter no confidencial; cantidades y conceptos de primas, productividades, servicios extraordinarios, absentismo y trabajadores afectados, etc. informando asimismo que si no se atiende esta petición por parte del Ayuntamiento, esa Organización la solicitará a través de la Autoridad Laboral y lo pondrá en conocimiento de la Inspección de Trabajo.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del contenido del escrito y acuerda por unanimidad solicitar que emita informe la Sra. Secretaria de la Corporación, sobre la veracidad o no de los incumplimientos y obligaciones, que en el escrito se recogen.

5º.- Visto el escrito presentado por **D. V.P.R., Secretario de Política Sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT en Castilla-La Mancha**, con nº de reg. entrada 3185, en el que expone haber recibido convocatoria de Mesa General de Negociación para el 30 de octubre, solicitando el aplazamiento de la misma ya que consideran que la misma ha sido convocada con tiempo insuficiente, que en la misma no figura la documentación de los temas a tratar para tener conocimiento de éstos, ni se envía la RPT, así como por no recoger las peticiones y propuestas de puntos del orden del día que se solicitaron con anterioridad por ellos y por pretender constituir una mesa de negociación de funcionarios para tratar temas que no son competencias de éstas.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del contenido del escrito y acuerda por unanimidad solicitar que emita informe la Sra. Secretaria de la Corporación que recoja la veracidad o no de las obligaciones y de los incumplimientos a que alude la organización sindical.

6º.- Visto el escrito presentado por **D. V.P.R., Secretario de Política Sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT en Castilla-La Mancha**, con nº de reg. entrada 3186, en el que se recogen el contenido del artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 151 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, así como lo recogido en los Presupuestos Generales del Estado en relación a la contratación de personal temporal y/o nombramiento de funcionarios interinos, tras lo que solicitan que se convoque la mesa General de Negociación para tratar estos temas que pueden estar incumplándose en el Ayuntamiento y además que se recoja en el Orden del Día los puntos propuestos en escritos anteriores.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que se procederá a realizar una nueva convocatoria, de la que tendrán conocimiento en tiempo y forma oportuna.

7º.- A la vista del oficio remitido desde el **Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real**, correspondiente al Procedimiento ordinario 0000187/2015 de **Dª F. M. L.**, contra este Ayuntamiento, comunicando interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24.04.2015, por no acceder a la petición de indemnización por el accidente sufrido en el Cementerio municipal.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se proceda al envío del expediente administrativo de referencia, en formato papel, en copia compulsada.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo en el plazo de cinco días, a la compañía de seguros MAPFRE, emplazándole para que se persone en el plazo de nueve días ante el Juzgado, como parte demandada, en base a la póliza de RC que este Ayto. tiene contratada con la misma.

Tercero.- Comunicar al Juzgado que se desconoce la existencia de otro Recurso Contencioso-Administrativo que pudiera acumularse al presente.

<u>Tercero.- INSTANCIAS</u>

1º.- Por parte del **I.E.S. Máximo Laguna**, se presenta escrito solicitando autorización para utilizar las instalaciones deportivas del Pabellón municipal en horario escolar de 8:30 a 14:30 horas desde el 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, así como para realización de actividades puntuales, extraescolares etc., en horario de tarde (no lectivo).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizarles siempre y cuando se adjunte póliza de responsabilidad del Centro educativo, para poder cubrir posibles daños en las instalaciones provocados por el mal uso de éstos durante esas actividades, ya que en años anteriores se han producido daños y desperfectos y los gastos de su reparación han revertido en las arcas municipales.

2º.- Por parte de **Dª M.G.B.**, vecina de la localidad y estudiante de medicina, se solicita autorización para poder retirar restos cadavéricos del osario del cementerio municipal con fines de estudio y/o enseñanza.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de esta autorización al Operario del Cementerio municipal a fin de que los facilite, a la vez que se comunica a la solicitante que, una vez retirados, no sean devueltos al osario municipal.

3º.- Se da lectura a la instancia presentada por la **Asociación de Padres de Alumnos del Colegio la Inmaculada**, en la que solicitan autorización para poder utilizar el Pabellón polideportivo el próximo 22 de noviembre, durante todo el día para la celebración de la II edición de Miniolimpiadas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, comunicándolo así al Operario del Pabellón Polideportivo para su conocimiento, programación y efectos oportunos.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

4º.- Por parte de D^a V.I.P., en representación de las **Amas de Casa y usuarios Calatrava**, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de Cultura los días 17 y 18 de noviembre, el equipo de megafonía, mesas y sillas, para llevar a cabo unas jornadas culturales. Asimismo solicitan ayuda económica para el desarrollo de las mismas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizarles para el uso de la Casa de Cultura, megafonía y mesas/sillas, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria para su conocimiento y efectos, no pudiendo acceder a concederles la ayuda económica solicitada, por encontrarnos a final de año y tener prácticamente agotadas las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES
--

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las obras mayores, a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos:

1º.- Nº de Expediente 122/15, a D./D^a VC.B. de L., vecino/a de esta localidad, solado y enlucido de 3 dormitorios en el inmueble sito en Calle Federico García Lorca, 3, de esta localidad, declarando un presupuesto de 3.000 €, habiendo abonado 75 €, en concepto de ICIO y 18 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. VC.B. de L.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

<u>Quinto.-INFORMES VARIOS.</u>
--

1.- Vista la instancia presentada por **D^a J.de L.R.**, vecina de la localidad, en la que expone ser propietaria de una cochera sita en Calle Gloria, 3, en la que a veces tiene problemas de entrada y salida con el vehículo ya que hay coches aparcados justo enfrente de la misma, por ser un tramo de calle estrecho, solicitando por ello se le pinte el bordillo del acerado de enfrente.

Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar a la Sra. de L., de que a primeros del año próximo, si sigue interesada, se pondrá en funcionamiento la Ordenanza municipal de vados, por lo que cualquier vecino podrá solicitar acogerse a la misma, previo abono de la Tasa correspondiente.

2.- Vistos los informes negativos emitidos por la **Policía Local** y por el Departamento de Padrones municipales respecto a si se realiza o no actividad comercial alguna en el inmueble anexo a la peluquería de **D^a M.D.N.**, (Ramírez Lasala, 4), debido a la solicitud de baja en la Tasa por recogida domiciliaria de basuras presentada por la Sra. D.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a los departamentos de Padrones e Intervención, que al no existir actividad, se lleven a cabo los trámites oportunos para girar los recibos al propietario del inmueble en cuestión, tributando como vivienda y no como actividad comercial.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Visto el presupuesto presentado por la empresa **TINSA** de Madrid, correspondiente a los trabajos de valoración y determinación del valor de mercado de varios terrenos municipales y cuyo importe asciende a 3.146 €. (IVA incluido).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo incluir los terrenos del Polígono Industrial, que se han omitido en el presupuesto, informando asimismo de que el pago de los trabajos se realizará una vez ejecutados los mismos.

2º.- Vista la solicitud de información realizada por la trabajadora municipal **Dª F.V.N.**, sobre el nombre y dirección de la Entidad aseguradora de la Responsabilidad Civil de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informarle de que la aseguradora es MAPFRE y la dirección de su sucursal en esta localidad es Calle Capitán Casado, 2.

3º.- Por parte de **Dª P.H.G.**, vecina de la localidad, se presenta escrito solicitando fraccionamiento en cuotas de 50 euros mensuales del importe correspondiente a la liquidación por plusvalía (expte. 115) que se le ha practicado y cuyo importe asciende a 657,80 euros.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado dando traslado del cuadro de amortización de la deuda a la Sra. H., para su cumplimiento y efectos:

FECHA	PLAZOS	INTERESES	TOTAL	nº DIAS	INTERES
20,12,15	50	0,270	50,27	45	4,375
20,01,16	50	0,455	50,46	76	4,375
20,02,16	50	0,641	50,64	107	4,375
20,03,16	50	0,815	50,82	136	4,375
20,04,16	50	1,001	51,00	167	4,375
20,05,16	50	1,181	51,18	197	4,375
20,06,16	50	1,366	51,37	228	4,375
20,07,16	50	1,546	51,55	258	4,375
20,08,16	50	1,732	51,73	289	4,375
20,09,16	50	1,918	51,92	320	4,375
20,10,16	50	2,098	52,10	350	4,375
20,11,16	50	2,283	52,28	381	4,375
20,12,16	57,8	2,847	60,65	411	4,375

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

TOTAL	657,8	18,154	675,95		
--------------	--------------	---------------	---------------	--	--

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución favorable a la solicitud de compensación de liquidaciones de **D. J.C.A.S., por IBI Urbana** emitida por la **Presidencia de la Excma. Diputación, Servicio de Gestión Tributaria e Inspección**, anulando la liquidación emitida y reconociendo el derecho de devolución de 817,29 €, quedando una deuda de 48,21 €.

5º.- Vistas las peticiones de abono de servicios extraordinarios prestados por diversos trabajadores municipales, con el siguiente detalle:

Nombre del Trabajador	Concepto	Importe bruto/euros
Dª A.A.R.	3 horas labor. por Limpieza en el tanatorio municipal 29.10.2015	27,06 €
Dª MªF.del F. C.	3 horas labor. por Limpieza en el tanatorio municipal 29.10.2015	27,06 €
Dª Al.C.C.	6 h. y media en el Pabellón munc. el 30.10.2015	58,63 €

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder al abono de los mismos, dando cuenta de ello al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

6º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación, cuya cuantía asciende a **9.728,07 €**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.-Aprobación de las **Bases y Convocatoria para la formación de Bolsa de Trabajo para posibles contrataciones de conserjes de edificios municipales (Centro de Mayores, de Juventud y otros)**, fijando como plazo de presentación de solicitudes y documentación desde el 9 al 23 de noviembre de 2015 (ambos incluidos).

2º.- Aprobación de las **Bases y Convocatoria para la formación de Bolsa de Trabajo para posibles contrataciones de conserje en el Tanatorio Municipal**, fijando como plazo de presentación de solicitudes y documentación desde el 9 al 23 de noviembre de 2015 (ambos incluidos).

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3
DE NOVIEMBRE DE 2015**

3º.- Aprobación de las Bases y Convocatoria para la formación de **Bolsa de Trabajo de peones de Servicios múltiples para mantenimiento de instalaciones, edificios y servicios municipales con cargo a Planes de empleo**, fijando como plazo de presentación de solicitudes y documentación desde el 9 al 23 de noviembre de 2015 (ambos incluidos).

4º.- Aprobación de las Bases y Convocatoria para la formación de **Bolsa de Trabajo de peones de Servicios múltiples para mantenimiento de instalaciones, edificios y servicios municipales con cargo a Planes de empleo, PARA JÓVENES de entre 18 y 30 años**, fijando como plazo de presentación de solicitudes y documentación desde el 9 al 23 de noviembre de 2015 (ambos incluidos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria Accidental, doy fe.

La Secretaria Acctal.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariana Chicharro Muela

